



2.1. Persona natural ecuatorianos o extranjeros domiciliados en el Ecuador:

- 2.1.1. Estar al día en las obligaciones tributarias con el Servicio de Rentas Internas (SRI);
- 2.1.2. Original o copia certificada del Registro Único de Contribuyentes (RUC); y,
- 2.1.3. Si es empleador, deberá estar al día en las obligaciones patronales en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).

Nota: Aplica de forma obligatoria la presentación de estos requisitos; así como, cumplir con la presentación de los documentos generales. En original o copia notariada, con la legalización consular o apostillada y traducida legalmente al idioma castellano.

